


RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 025-2024-PE-ICL/MML

Lima, 19 de junio de 2024

VISTOS:


El Informe N° D000046-2024-ICL/GA de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Administración que eleva el Informe N° D000010-2024-ICL/GA-AVATE emitido por la Especialista en Tesorería; el Proveído N° D000211-2024-ICL/GG de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la Gerencia General; el Informe N° D000088-2024-ICL/GAJ de fecha 19 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N° 657 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima, concordante con la Ordenanza N° 2303-2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;


Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1411, del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;



Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 001-2007-EF-77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero; asimismo, el numeral 49.2 del mismo artículo señala que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";




Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2024-PE-ICL/MML de fecha 17 de mayo de 2024, se designó y acreditó a los responsables del manejo de las cuentas del Instituto Catastral de Lima, respecto a las firmas electrónicas y manual, ante el Banco de la Nación, Banca Comercial Privada y otras entidades del sistema financiero nacional, de la siguiente manera:

Titulares:

Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi, Gerente de Administración
Camilo Félix Vega Milla, Tesorero

Suplentes:

Ruth Mery Fernández Gonzales, Gerente General
Melina Gabiali Gutarra Solís, Especialista en Tesorería



Que, con Informe N° D000046-2024-ICL/GA, la Gerencia de Administración informa que ha quedado actualizado el proceso de verificación de los nuevos responsables del manejo de cuentas, el Anexo –

Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del SIAF SP, y tal como lo establece la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, es necesario que, mediante Resolución del Titular de la Entidad, se apruebe el Anexo – Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias, de los nuevos responsables;

Que, a través del Informe N° D000088-2024-ICL/GAJ, la Gerencia de Asuntos Jurídicos señala que al haber el Ministerio de Economía y Finanzas concluido con el proceso de verificación de los nuevos responsables del manejo de cuentas, registrados en el módulo Mantenimiento/Responsables del SIAF SP, es necesario que el Titular de la Entidad, al ser el Titular del Pliego, mediante Resolución, apruebe el Anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, el cual deberá ser remitido a la mesa de partes de la Dirección General del Tesoro Público del MEF, para que el órgano rector actualice el estado de envío del anexo en “aprobado” concluyendo de esta manera con el proceso de registro de los nuevos responsables;

Que, de conformidad con las normas expuestas y con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reporte "Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Instituto Catastral de Lima, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración se encargue de la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



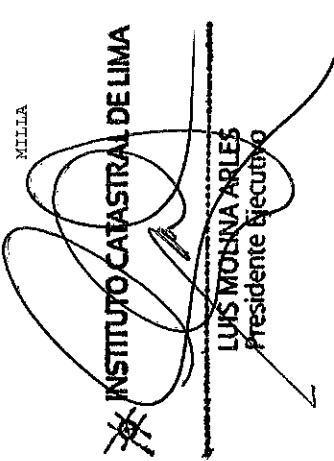

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

LUIS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO :014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD :000 INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA [500233]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 07816191	ALAYZA	BETOCCHI	LUIS ERNESTO ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 41561206	GUTARRA	SOLIS	MELINA GABIALI	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERIA	APROBADO
01 25769201	FERNANDEZ	GONZALES	RUTH MERY	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE GENERAL	APROBADO
01 25698989	VEGA	MILLA	CAMILLO FELIX	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

LUIS MUEÑA ARLES
Presidente Ejecutivo

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba